



Los tribunales argentinos estudian cuatro pedidos de hábeas corpus en favor de los simios para que se les reconozcan los derechos a la vida, la libertad y a no ser maltratados

Por Loreley Gaffoglio

Una oleada de inéditos pedidos de hábeas corpus en los tribunales de varios países -entre ellos, los argentinos- salió a cuestionar, con argumentos científicos y jurídicos, el confinamiento en zoológicos de animales con altas capacidades cognitivas y probada inteligencia, como son los chimpancés, y a exigir una actualización en la jurisprudencia para otorgarles estatus jurídico, de manera que se les puedan garantizar tres derechos básicos: a la vida, a la libertad y a no ser maltratados ni física ni psicológicamente.

Los planteos de conservacionistas se orientan a que se cese en el "afán abusivo y arbitrario" de someter y de aislar a seres inteligentes que "mantienen lazos afectivos, razonan, sienten, se frustran con el encierro, toman decisiones, poseen autoconciencia y percepción del tiempo, lloran las pérdidas, aprenden, se comunican y son capaces de transmitir lo aprendido en sistemas culturales complejos como el de los humanos", rezan los planteos -similares en la argumentación- presentados ante la Justicia en Córdoba, Río Negro, Santiago del Estero y Entre Ríos. El objetivo no es otorgarles plena autonomía ni equiparlos a los humanos -aducen las presentaciones judiciales-, sino que puedan ser trasladados a santuarios para vivir

en semilibertad entre sus congéneres, lejos del estrés del confinamiento y de los lugares inadecuados.

En la Argentina, al igual que en Estados Unidos, donde también se presentaron reclamos similares, los animales son considerados jurídicamente "cosas", no gozan de personería jurídica y están sujetos al régimen de propiedad privada. Por lo tanto, no son pasibles de gozar de ningún tipo de derecho, salvo que su dueño lo requiera. En los extensos recursos interpuestos, grupos de abogados vernáculos y foráneos, casi en simultaneidad, piden que los chimpancés puedan ser jerarquizados como "personas no humanas". Argumentan que mientras las empresas son "entes jurídicos", los homínidos, que comparten un 99,4% de los genes con el hombre y son nuestros primos evolutivos, no son pasibles de gozar de ningún derecho. Cumplen una pena privativa de libertad ilegal, sin haber tenido nunca la posibilidad de ser libres y de vivir esa libertad, argumentan. "Ese limbo jurídico -sostienen- los convierte en víctimas inocentes de un sistema normativo discriminatorio e inmoral."

Con tres recursos ante los tribunales neoyorquinos, que esperan su resolución el mes próximo, el abogado Steve Wise, presidente de la ONG Nonhuman Rights Project, principal impulsor del reconocimiento de los derechos de los primates, fue el primero en sorprender a los magistrados de su país: el 2 de diciembre pasado puso como antecedentes el reconocimiento de los derechos de los aborígenes, derechos que antes les eran negados, junto con el célebre caso de hábeas corpus del esclavo negro James Somerset. En 1772, sin derecho alguno por su condición de esclavo, propiedad del escocés Charles Steward, a Somerset se lo consideró persona jurídica y se lo liberó. "Fue el principio de la abolición de la esclavitud y de la equiparación de derechos entre negros y blancos", dijo Wise a LA NACION. "Pero nosotros -agregó- no pedimos que los chimpancés sean considerados seres humanos, porque no lo son, sino que los tribunales tomen en cuenta la opinión de los 12 primatólogos más prestigiosos del mundo, que respaldan el planteo, y les adjudiquen la categorización de personas no humanas. El Homo sapiens es hombre-animal humano. El Pan troglodytes (chimpancé) es un animal-no humano: posee autonomía, autoconciencia, determinación, razonamiento para elegir, para construir herramientas por sus propios medios, para comunicarse por señas, automedicarse en la naturaleza y una estructura mental, emocional e imaginativa compleja como la nuestra: no pueden seguir siendo una cosa. Deben reconocérseles derechos básicos; si no serán abusados y explotados, como lo fueron los esclavos."

Wise, de 63 años, quien ostenta una fecunda trayectoria en Estados Unidos en derecho animal, visitó el país en abril pasado para disertar en la cátedra de Derecho Animal de la Universidad Nacional de Córdoba y ayudar con las argumentaciones jurídicas a sus pares argentinos.

Este tipo de planteo será discutido mañana, en el Colegio de Abogados de San Isidro, cuando el representante español de la ONG Proyecto Gran Simio (Great Ape Project), el naturalista Pedro Rozas Terrados, exponga la situación mundial de los grandes primates (chimpancés, orangutanes, gorilas y bonobos), junto con los avances científicos que los perfilan como "seres racionales y personas sintientes" que cultivan lazos familiares y se enferman física y psicológicamente en cautiverio.

Existe un antecedente mundial de 2007 en Bahía, Brasil, promovido por esa ONG -apoyada por la primatóloga inglesa Jane Goodall y el biólogo Peter Singer-, en el que un juez bahiano, sorprendentemente, accedió al hábeas corpus (instrumento jurídico reservado a las personas) y le concedió la libertad a una chimpancé: Suiza, recluida durante 10 años en un zoo de esa ciudad, no pudo ser liberada -recordó Rozas Terrados-, ya que el día anterior a su liberación murió envenenada.

"Su grado de inteligencia es muy alto, tienen cultura, han sabido aprender, comprender el lenguaje de los signos humanos e inventar palabras compuestas: si desconocían la palabra maceta, decían: cubo de tierra. Son nuestros compañeros evolutivos, seres especiales, lloran y ríen. No podemos tratarlos como meros objetos sin derechos", señaló Rozas Terrados.

En nuestro país, en tanto, donde viven en cautiverio 15 chimpancés, son cuatro los recursos planteados en defensa de tres de ellos: Toti, Toto y Monti llevan entre 20 y 45 años de cautiverio, en los zoológicos de Buzos (Río Negro), en Concordia (Entre Ríos) y en Santiago del Estero (donde el zoo fue cerrado).

Uno de ellos lo presentó la representante argentina de Proyecto Gran Simio, Alejandra Juárez. Los otros tres, la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (Afada), que preside el abogado correntino Pablo Buompadre, también promotor del hábeas corpus del oso Arturo de Mendoza. Afada esgrimió ante los tribunales que se les debe reconocer derechos a los primates "acorde con su cercanía genética, como homínidos no humanos y establecer urgentes medidas de protección y respeto".

"Cuando un juez dice que un chimpancé no reúne los requisitos de admisibilidad para que se le pueda otorgar un hábeas corpus, actúa de manera dogmática, jurídicamente errónea, filosóficamente errada y científicamente inexacta", aseguró a LA NACION Buompadre. "La mayoría de los textos normativos que regulan los hábeas corpus en nuestro país hablan de personas y no de seres humanos y el artículo 30 del Código Civil se refiere a los entes

susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones, con lo cual no se puede afirmar que los hábeas corpus están sólo dirigidos a seres humanos", afirmó.

Consultado por LA NACION el juez en lo Criminal y Correccional de III Nominación, Darío Alarcón, que entiende en el hábeas corpus del chimpancé Monti, expresó: "Estoy de acuerdo con que los chimpancés puedan gozar de algunos derechos". Su fallo se espera para las próximas semanas. Mientras tanto, junto con el fiscal Julio Vidal, Alarcón ordenó medidas procesales para que especialistas se expidan sobre la conveniencia de que el chimpancé Monti, de 40 años, pueda soportar un viaje en avión a San Pablo, donde se halla el santuario propuesto como destino.

Los casos argentinos

Monti

Es el chimpancé más longevo de la Argentina, confinado en el zoológico de Santiago del Estero (que está cerrado), en forma solitaria, sin ningún tipo de enriquecimiento ambiental. Según especialistas, exhibe daños físicos y psíquicos irreversibles: trabajó en un circo y fue abandonado porque padecía epilepsia. Previo a comprobar la salud del primate, se promovieron diligencias para evaluar su liberación y reubicación en un santuario brasileño.

Toto

Cautivo hace más de 35 años en el Arca de Emir, en Concordia, en junio Afada presentó un hábeas corpus, pero fue rechazado con el argumento de que los animales son cosas. Sin renunciar a sus intenciones de liberar al primate, la ONG anunció que impondrá un pedido similar con nuevos argumentos, para que sea declarado "persona no humana" y se le otorgue la libertad para que pueda vivir junto a los de su especie.

Toti

Tiene 40 años, fue el chimpancé histórico del Zoo de Córdoba y cuando una conservacionista planteó su liberación, fue trasladado al Zoo de Bualcó (Rio Negro). Tuvo dos planteos de hábeas corpus por distintos actores por su grado de estrés y aislamiento. Uno fue desestimado. El otro fue llevado por los tribunales de Corrientes y Río Negro. Espera una resolución de la Corte Suprema de Justicia y será el primer precedente judicial..

Fuente: lanacion.com.ar